

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 011 DE 2012

Por el cual se modifica y adiciona el Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Armenia ESP para la Prestación del Servicio Público de Aseo, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2011.

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP, en uso de sus atribuciones legales conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 014 de 2007, mediante el cual se establecen los estatutos de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, mediante Resolución CRA No. 376 de 2006, modificó el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Que Empresas Públicas de Armenia ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, estableció las Condiciones Uniformes con las cuales Empresas Públicas de Armenia ESP, retomó la calidad de PRESTADOR – OPERADOR DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, en revisión realizada al Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del Servicio Público de Aseo que ha sido adoptado por la Entidad, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2011, encontró aspectos que se apartan de lo contenido en el modelo previsto en la Resolución CRA 376 de 2006, o que deben ser objeto de aclaración, complementación o ajuste.

Que teniendo en cuenta dichas observaciones, Empresas Públicas de Armenia ESP, procede a realizar las siguientes modificaciones y adiciones, sobre el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del Servicio Público de Aseo, que ha sido adoptado por la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar lo contenido en la Clausula 6 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“Cláusula 6. Vigencia del contrato. El CSP se entiende celebrado por un término indefinido, a partir del momento del perfeccionamiento del contrato, salvo que las partes decidan darlo por terminado por las causales previstas en este documento y en la ley. No obstante lo anterior, los usuarios tendrán una permanencia mínima con Empresas Públicas de Armenia ESP por el término de dos (2) años, a partir de cuya finalización, dicha permanencia mínima se supondrá renovada automáticamente por periodos no superiores a un (1) año, renovación que es de carácter ilimitada.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Resolución CRA. 413 de 2006, esta modificación será aplicable para los nuevos usuarios y/o suscriptores.



En el caso de usuarios pre-existentes, este nuevo término de duración solo será aplicable si se cuenta con el consentimiento expreso y escrito del suscriptor y/o usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar lo contenido en la Clausula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“Clausula 11. Obligaciones de la empresa prestadora. Sin perjuicio de aquellas contenidas en la legislación, reglamentación y regulación vigente, son obligaciones de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, las siguientes:

1. Suministrar continuamente un servicio de buena calidad en el inmueble para el cual se hizo la solicitud, de acuerdo con los parámetros fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas por la persona prestadora, las cuales se encuentran contenidas en el Anexo Técnico, el cual se entiende que forma parte integrante de este documento.

2. Iniciar la prestación del servicio, en los términos del numeral 1 de la presente cláusula, dentro del término previsto en la cláusula octava de este contrato.

3. Realizar los aforos de la producción de residuos cuando lo solicite el suscriptor y/o usuario a su costo, siempre y cuando sea técnicamente posible. No habrá costos para el suscriptor y/o usuario en los casos de reclamación debidamente justificados y en los casos que así lo permita la regulación vigente.

4. Facturar el servicio de acuerdo con la normatividad vigente y con la periodicidad señalada en el presente CSP. Al cabo de 5 meses de haber entregado las facturas, la persona prestadora no podrá cobrar bienes o servicios que no facturó por error, omisión, o, en el caso de grandes productores, por investigación de la producción de residuos sólidos de períodos anteriores. Se exceptúan los casos en que se compruebe dolo del suscriptor y/o usuario. Para efectos de la determinación de la fecha de entrega de la factura, se tomará aquélla señalada para el primer vencimiento.

5. Permitir al suscriptor y/o usuario elegir libremente al proveedor de los bienes necesarios para la utilización del servicio.

6. Entregar oportunamente las facturas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 del presente contrato y discriminar en la factura cuando se cobren varios servicios, cada uno por separado.

7. Hacer los descuentos y reparar e indemnizar los perjuicios ocasionados como consecuencia de falla en la prestación del servicio, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo con lo establecido por la Ley 142 de 1994 y demás normas reglamentarias y regulatorias.

8. Devolver los cobros no autorizados, de conformidad con la regulación vigente.



9. Informar a los suscriptores y/o usuarios acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad el servicio y adelantar campañas masivas de divulgación sobre el particular.

10. Mantener informados a los suscriptores y/o usuarios en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa, e implementar las medidas transitorias requeridas. En caso de suspensiones programadas del servicio, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP deberá avisar a los suscriptores y/o usuarios con cinco (5) días de anticipación, a través de medio de difusión más efectivo de que se disponga en la población o sector atendido.

11. Observar la plenitud de las formas propias de la actuación administrativa prevista en el presente CSP.

12. Respetar el debido proceso y derecho de defensa al usuario, observando la plenitud de las formas propias de la actuación administrativa prevista en la Constitución Política, el Código Contencioso Administrativo y otras normas aplicables sobre el particular.

13. Entregar a los interesados en extinguir la solidaridad a la que se refiere el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto 3130 de 2003 y normas que lo modifiquen o sustituyan, un formato plenamente ajustado a las disposiciones contempladas en tal artículo y sus Decretos Reglamentarios.

14. Aplicar al suscriptor y/o usuario el estrato correspondiente, de conformidad con el establecido para tal fin por la autoridad competente.

15. Asignar al inmueble objeto del servicio la categoría del uso correspondiente y modificarlo en los casos que corresponda.

16. Cobrar las contribuciones de solidaridad y otorgar los subsidios de acuerdo con la ley.

17. Asegurar la disposición final de los residuos sólidos, de conformidad con las normas sanitarias, ambientales y regulatorias vigentes.

18. Realizar el barrido de vías y áreas públicas que le correspondan de conformidad con las disposiciones regulatorias vigentes.

19. Tener a disposición de los suscriptores y/o usuarios, informes sobre los aforos de la producción de residuos sólidos.

20. Evitar las situaciones relativas al manejo de los residuos sólidos a las cuales hace referencia el artículo 116 del Decreto 1713 de 2002 y normas que lo modifiquen o sustituyan.

21. Dar a conocer los días y horarios de recolección que le correspondan a cada suscriptor y/o usuario.



22. Remitir a la SSPD los expedientes para resolver el recurso de apelación de las reclamaciones de los suscriptores y/o usuarios, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión mediante la cual se decidió el recurso de reposición.

23. Disponer de formatos que faciliten a los usuarios presentar peticiones, quejas y recursos.

24. Constituir una oficina de peticiones, quejas y recursos, la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los suscriptores y/o usuarios o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.”

ARTÍCULO TERCERO: Modificar lo contenido en la Clausula 12 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“**Ciáusula 12.** Obligaciones del suscriptor y/o usuario. Sin perjuicio de aquellas contenidas en la legislación, reglamentación y regulación vigente, son obligaciones del suscriptor y/o usuario las siguientes:

1. Hacer buen uso del servicio, de modo que no genere riesgos excepcionales o se constituya en una carga injustificada para EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP o los demás miembros de la comunidad.

2. Informar de inmediato a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP sobre la variación del propietario, dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema de información comercial.

3. Verificar que la factura remitida corresponda al inmueble receptor del servicio. En caso de irregularidad, el suscriptor y/o usuario deberá informar de tal hecho a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

4. Pagar oportunamente las facturas que hayan sido entregadas cumpliendo los requisitos legales.

5. Solicitar la factura a EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP cuando aquella no haya llegado oportunamente. El no recibir la factura no lo exonera del pago, salvo que la persona prestadora no haya efectuado la facturación en forma oportuna.

6. En el caso de suscriptores y/o usuarios no residenciales, garantizar con un título valor el pago de las facturas a su cargo, en los siguientes eventos:

a. Por financiación o refinanciación previstos por la Empresa.

b. Por acuerdo extra procesal suscrito ante el funcionario encargado de la jurisdicción coactiva.



7. En caso de ser multiusuario, cumplir los requisitos de presentación de residuos y demás procedimientos contemplados por la regulación vigente para la aplicación de la opción tarifaria.

8. No depositar sustancias líquidas, excretas ni residuos considerados especiales, en recipientes destinados para la recolección en el servicio público domiciliario de aseo.

9. Presentar los residuos sólidos para su recolección en las condiciones establecidas en el Decreto 1713 de 2002, normas que lo modifiquen o sustituyan, de conformidad con el programa de aprovechamiento viable y sostenible que desarrolle la persona prestadora del servicio y en la forma y tipos de recipientes prescritos en el Anexo Técnico.

10. Vincularse al servicio público domiciliario de aseo, siempre que haya servicios públicos disponibles o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad, previa certificación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos del artículo 16 de la Ley 142 de 1994.

11. Mantener limpios y cerrados los lotes de terreno de su propiedad, así como las construcciones que amenacen ruina. Cuando por ausencia o deficiencia en el cierre y/o mantenimiento de estos se acumulen residuos sólidos en los mismos, la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final será responsabilidad del propietario del lote, quien deberá contratarlo como servicio especial con la persona prestadora del servicio de aseo legalmente autorizada.

12. Recoger los residuos sólidos originados por el cargue, descargue o transporte de cualquier mercancía.

13. No cambiar la destinación del inmueble receptor del servicio sin el lleno de los requisitos exigidos por las autoridades competentes.

14. Ubicar los recipientes de residuos sólidos en el andén, evitando obstrucción peatonal o en lugares de recolección y en los días y horarios previamente determinados por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP. Los recipientes no deberán permanecer en los sitios señalados durante días diferentes a los establecidos por la persona prestadora para la prestación del servicio.”

ARTÍCULO CUARTO: Modificar lo contenido en la Clausula 17 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“Cláusula 17. Contenido mínimo de las facturas. La factura que expida EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP responsable de la prestación del servicio y su NIT.



2. El nombre del suscriptor y/o usuario y dirección del inmueble receptor del servicio.
3. La dirección del inmueble a donde se envía la factura o cuenta de cobro.
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.
6. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. El pago que se haga en las oficinas de la persona prestadora, siempre será aceptable.
7. Discriminación de los cobros realizados de conformidad con la normatividad vigente.
8. El cálculo de las toneladas imputables al suscriptor y/o usuario durante el período de facturación y durante los dos períodos inmediatamente anteriores, cuando se dé aplicación a lo previsto en la Resolución CRA 352 de 2005.
9. La comparación entre el valor del servicio facturado con el de los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral y seis períodos, si la facturación es mensual.
10. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.
11. El valor y fechas de pago oportuno.
12. La frecuencia de recolección de los residuos.”

ARTÍCULO QUINTO: Modificar lo contenido en la Clausula 19 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“Cláusula 19. Período de facturación. Las facturas se entregarán mensualmente, en cualquier hora y día hábil, en el predio en el que se presta el servicio. En todo caso, la factura deberá ponerse en conocimiento de los suscriptores y/o usuarios vinculados al contrato con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha del primer vencimiento, mediante los mecanismos de reparto y sectorización que garanticen su entrega oportuna.

La fecha máxima de entrega de la factura al usuario, ha sido definida por ciclos de facturación, que se encuentran expresos en la factura, fecha a partir de la cual el suscriptor y/o usuario podrá solicitar duplicado de la misma:



CICLO	Fecha máxima de entrega de la Factura
Ciclo 1	Día 8 de cada mes
Ciclo 2	Día 9 de cada mes
Ciclo 3	Día 10 de cada mes
Ciclo 4	Día 11 de cada mes
Ciclo 5	Día 12 de cada mes
Ciclos 6 y 7	Día 13 de cada mes
Ciclo 8	Día 15 de cada mes
Ciclo 9	Día 17 de cada mes
Ciclo 10	Día 19 de cada mes
Ciclo 11	Día 21 de cada mes
Ciclos 12 y 13	Día 23 de cada mes
Ciclo 14	Día 24 de cada mes
Ciclo 15	Día 26 de cada mes
Ciclo 16	Día 28 de cada mes
Ciclo 17	Día 02 de cada mes
Ciclo 18	Día 03 de cada mes
Ciclo 19	Día 04 de cada mes

PARÁGRAFO. En caso que sea necesario para la adecuada facturación del servicio prestado, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP podrá ajustar su período de facturación. Tal ajuste no excluirá la obligación de poner en conocimiento la factura al usuario y/o suscriptor en los términos establecidos en la presente cláusula.”

ARTÍCULO SEXTO: Modificar lo contenido en la Clausula 23 del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, la cual quedará así:

“Cláusula 23. Interés de mora. En el evento en que el usuario y/o suscriptor de inmuebles residenciales incurra en mora en el pago de las tarifas por concepto de la prestación del servicio objeto del CSP, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, podrá aplicar intereses de mora sobre saldos insolutos de conformidad con la tasa de interés moratorio fijado por el Código Civil.

Con respecto a los suscriptores y/o usuarios no residenciales, la tasa de interés moratorio aplicable será el de una y media veces (1 ½ veces) del interés bancario corriente, certificado por la superintendencia financiera, el cual no podrá exceder el límite de usura.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adicionar a lo contenido en el ANEXO II – Condiciones Técnicas y de Acceso al Servicio de Aseo, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, las siguientes definiciones:

“Servicio Ordinario de Aseo: Es la modalidad de prestación de servicio público domiciliario de aseo para residuos sólidos de origen residencial y para otros residuos que pueden ser manejados de acuerdo con la capacidad de la persona



prestadora del servicio de aseo y que no corresponden a ninguno de los tipos de servicios definidos como especiales. Está compuesto por la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos originados por estas actividades.

También comprende este servicio las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas y la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos originados por estas actividades.

Servicio Especial de Aseo: Es el relacionado con las actividades de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio. Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos originados por estas actividades; lavado de las áreas en mención; y el aprovechamiento de los residuos sólidos de origen residencial y de aquellos provenientes del barrido y limpieza de vías y áreas públicas.”

ARTÍCULO OCTAVO: Modificar lo contenido en el ANEXO II – Condiciones Técnicas y de Acceso al Servicio de Aseo, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, respecto a HORARIOS DE RECOLECCIÓN, lo cual quedará así:

“**HORARIOS DE RECOLECCIÓN:** EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha determinado el horario de recolección de los residuos sólidos teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio, así:”

FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
1_3_5_D_La Brasilia	C.CER. BRISAS DE LA SECRETA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR TRES ESQUINAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_La Brasilia	GALERIA EL RETIRO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_La Brasilia	URB VERACRUZ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	BR JESÚS MARÍA OCAMPO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	URB VILLA CLAUDIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	BR LOS NARANJOS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	URB SAN FRANCISCO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	URB SERRANIAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Brasilia	URB LUIS CARLOS GALAN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR REFUGIO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	URB LOS GIRASOLES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	C.CER. CAMINOS DEL CAMPO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	CONJ CRISTALES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	ACACIAS BAJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
1_3_5_D_La Brasilia	BR LAS ACACIAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR FARALLONES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	URB PATRICIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	URB VILLA DEL CAFÉ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR NVA BRASILIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	URB VILLA JULIANA MANZ 1 A MANZ 8	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR BRASILIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	BR 19 DE ENERO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Brasilia	C.R. BRISAS DE LA SECRETA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	BR VILLA ALEJANDRA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_La Fachada	C.R. ALEJANDRIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_La Fachada	URB LINDARAJA ETAP 1, 2 Y 3	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_La Fachada	URB MANANTIALES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	URB VILLA DE LA VIDA Y EL TRABAJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR LA FACHADA ENTRE MANZ 1 Y MANZ 20	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR ALCAZAR DEL CAFE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR LA FACHADA ENTRE MANZ 20 Y MANZ 40	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR LA FACHADA ENTRE MANZ 40 Y MANZ 60	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR LA FACHADA ENTRE MANZ 60 Y MANZ 70	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Fachada	BR JARDIN DE LA FACHADA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	URB EL POBLADO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	CIUD PUERTO ESPEJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	URB NUEVO HORIZONTE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	URB LA VIRGINIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Fachada	URB TESORITO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	BR LA ISABELA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	BR ARRAYANES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	ZONA INDUSTRIAL DE TRES ESQUINAS A GLORIETA DE GUADUALES DE LA VILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	C.R. LA VILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	C.R. PARQUE DE LA VILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	COND SANTA MARIA DEL PARQUE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	CONJ BALCONES DEL EDEN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	CONJ LA VILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	VIA AL EDEN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	BR BELLO HORIZONTE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	URB LAS BRISAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	BR VILLA ALEJANDRA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_La Isabela	BR SANTA RITA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	C.R. EL CARMELO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	BR 14 DE OCTUBRE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB LA ARCADIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB VILLA MARAVELEZ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	BR EL MILAGRO DE DIOS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB COMFENALCO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
1_3_5_D_La Isabela	URB VILLA DEL CENTENARIO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB LA LINDA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB GUADUALES DE LA VILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	2:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	URB AGUAZUL	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	2:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_La Isabela	HOSPITAL DEL SUR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	2:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	CIUD DEL CAFE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Los Quindos	URB VILLA DEL CARMEN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Los Quindos	BR VILLA ALEJANDRA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:30 AM	8:30 AM
1_3_5_D_Los Quindos	BR LOS QUINDOS ETAPA 3	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:30 AM	9:30 AM
1_3_5_D_Los Quindos	BR LOS QUINDOS ETAPA 1 Y 2	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Los Quindos	URB MARBELLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Los Quindos	BR LAS VERANERAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR GIBRALTAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	CONJ BOSQUES DE GIBRALTAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR ANTONIO NARINO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR ZULDEMAYDA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR 8 DE MARZO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR MARCO FIDEL SUAREZ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR SAN VICENTE DE PAUL	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	COND PORVENIR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BR CALIMA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Los Quindos	BRR LA MILAGROSA MANZ 9	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Pinares	URB PORTAL DE PINARES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Pinares	BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:30 AM	8:00 AM
1_3_5_D_Pinares	URB BOSQUES DE PINARES MANZ 13 A MANZ 10	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_Pinares	URB BOSQUES DE PINARES MANZ 11 A MANZ 1	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 PM
1_3_5_D_Pinares	CIUD SIMON BOLIVAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Pinares	URB CANAS GORDAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Pinares	BR PINARES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Plan Piloto	CRA 19 CALLE 44 A CALLE 50	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	8:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	BR FARALLONES CRA 19 A CRA 24 CON CALLES 50 Y 50A	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	8:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	BR ARENALES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	SECTOR DE TRES ESQUINAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	SECTOR INDUSTRIAL CRA 18 Y CRA 19 ENTRE CALLE 44 Y 51	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	9:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB PORTAL DEL EDEN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB EL PALMAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB GENESIS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB GUADUALES DEL EDEN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB NTRA. SRA. DE LA PAZ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	URB VISTA HERMOSA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	SECTOR INDUSTRIAL ARENALES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 AM	12:00 AM
1_3_5_D_Plan Piloto	BR EL EMPERADOR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Plan Piloto	BR CASTILLA GRANDE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	12:00 PM	2:00 PM
1_3_5_D_Plan Piloto	BR LA CASTILLA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
1_3_5_D_Santader	BR MIRAFLORES CRA 19A ENTRE SETTA Y GLORIETA DEL WILLYS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Santader	BR PORVENIR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Santader	URB BOSQUES DE VIENA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 AM	7:30 AM
1_3_5_D_Santader	BR POPULAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:30 AM	9:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR CINCUENTENARIO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:30 AM	9:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR GAITAN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR GAITAN BAJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_Santader	URB VILLA JULIANA MANZ 9 A MANZ 16	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR BOYACA COSTADO DERECHO DE LA CRA 19 ENTRE CALLE 36 A CALLE 39	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 AM	10:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR SANTANDER	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 AM	11:00 AM
1_3_5_D_Santader	BR LA MIRANDA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Santader	BR SANTA MARIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Santader	BR SANTA ELENA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 AM	1:00 PM
1_3_5_D_Santader	BR BELENCITO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Santader	BR EL PRADO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_D_Santader	PRADITO BAJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	1:00 PM	3:00 PM
1_3_5_N_Granada	AV CAMELLOS ENTRE GLORIETA BOMBEROS Y GLORIETA GRANADA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	6:00 PM
1_3_5_N_Granada	CRA 23 - SEPARADOR DEL GRANADA DE HORIENTE A OCCIDENTE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	6:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR LA ARBOLEDA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Granada	C.R. GUAYACANES	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR GRANADA - ENTRE SEPARADOR SENTIDO OCCIDENTE A HORIENTE Y CRA 23D CALLE 7 A CALLE 14	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR LOS ALAMOS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR CARBONES CRA 24A ENTRE CALLE 13 Y CALLE 10	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR MODELO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 PM	12:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR GRAN BRETANA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Granada	BR NIAGARA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Granada	BALCON DE ARMENIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BR BERLIN	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BR SALAZAR	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BR MONTEVIDEO CENTRAL	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Recreo	URB PALMARES DEL RECREO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BR RECREO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Recreo	CALLE 23 A CALLE 19 ENTRE CRA 20 Y CRA 23	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 PM	10:00 PM
1_3_5_N_Recreo	SECTOR PARQUE VALENCIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 PM	10:00 PM
1_3_5_N_Recreo	CENTRO CRA 20, 21, 22, 23, CLL 19 A CLL 9	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 PM	12:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BRR LA CABAÑA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Recreo	BRR VIEJA LIBERTAD	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Urbe	URB LA ALDEA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR URIBE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
1_3_5_N_Urbe	BR SAN NICOLAS	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR RINCON SANTO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Urbe	CRA 13 Y CRA12 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 21	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Urbe	SAN FERNANDO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR VELEZ	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	CRA 13 ENTRE CALLE 21 Y CALLE 8	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	FLORIDA NORTE	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR BUENOS AIRES ALTO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR BUENOS AIRES PLANO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR ALBERTO ZULETA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Urbe	CRA 6 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 2	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 PM	10:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR PATIO BONITO PLANO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 PM	11:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR PATIO BONITO ALTO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	9:00 PM	11:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR LA MARIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 PM	12:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR BUENOS AIRES BAJO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 PM	12:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR LA FLORIDA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	10:00 PM	12:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR GUAYAQUIL	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Urbe	BR GUAYAQUIL ALTO	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	11:00 PM	1:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 26 A CALLE 24 ENTRE CRAS 13 Y 19	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 23 A CALLE 21 ENTRE CRAS 13 Y 19	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 20 A CALLE 18 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 17 A CALLE 15 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 14 A CALLE 12 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
1_3_5_N_Centro Calles	CALLE 11 A CALLE 09 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 PM	1:00 AM
1_3_5_N_Centro Carreras	CRA 13 Y 15 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
1_3_5_N_Centro Carreras	CRAS 14 Y 16 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
1_3_5_N_Centro Carreras	CRAS 17 Y 19 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
1_3_5_N_Centro Carreras	CRAS 18 Y 20 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	11:00 PM
1_3_5_N_Centro Carreras	CRAS 20, 21 Y 23 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 26 A CALLE 24 ENTRE CRAS 13 Y 19	MARTES, JUEVES Y SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 23 A CALLE 21 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 20 A CALLE 18 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES Y SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 17 A CALLE 15 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES Y SABADO	8:00 PM	10:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 14 A CALLE 12 ENTRE CRAS 13 Y 23	MARTES, JUEVES Y SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CALLE 11 A CALLE 09 ENTRE	MARTES, JUEVES Y SABADO	10:00 PM	1:00 AM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
	CRAS 13 Y 23			
2_4_6_N_Centro Calles	CRAS 13 Y 15 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES Y SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CRAS 14 Y 16 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CRAS 17 Y 19 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES Y SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CRAS 18 Y 20 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES Y SABADO	8:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Centro Calles	CRAS 20, 21 Y 23 ENTRE CALLES 26 Y 9	MARTES, JUEVES Y SABADO	10:00 PM	1:00 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR NUEVO ARMENIA ETAPA 2	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB VILLA ANGELA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB CORDILLERA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	CIUD EL SOL	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	9:00 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR COOPERATIVO	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	9:00 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR CIUDAD DORADA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:30 AM	10:30 AM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB ARCO IRIS ETAPA 3	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR LA MILAGROSA	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR NUEVO ARMENIA ETAPA 3	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB MONTECARLO	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB CASA BLANCA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR 13 DE JUNIO	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR BELEN	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR EL PLACER	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR 25 DE MAYO	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR MANUELA BELTRAN	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR MANUELA BELTRAN BAJA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	URB ARCO IRIS ETAPA 1 Y 2	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR LA CRISTALINA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Ciudad Dorada	BR MESON DEL SINAI	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	CIUD NUEVO AMANECER	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_La Adiels	URB LOS KIOSKOS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:30 AM
2_4_6_D_La Adiels	BR LA ADIELA ETAPA 1, 2 Y 3	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	9:00 AM
2_4_6_D_La Adiels	URB LAS COLINAS	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_La Adiels	URB LA ESMERALDA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Adiels	URB VILLA HERMOSA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Adiels	URB LA GRECIA	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	URB LOS ARCADES	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	URB TERRAZA JARDIN	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	BR LA CECILIA ETAPA 3	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	BR LA CECILIA ETAPA 2	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	BR LA CECILIA ETAPA 1	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	URB VILLA ITALIA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Adiels	URB QUINTAS DE LA MARINA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	BR SAN JOSE SECTOR CRA 26 AL EDIF EL TRIANGULO, ENTRE CALLE 22 Y 21	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	P.R. CISNEROS Y MINORISTA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR LAS AMERICAS SECTOR SUPER INTER	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	URB LA IRLANDA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	URB VENECIA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:30 AM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
2_4_6_D_La Clarita	COND SAN JOSE DE LA SIERRA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR QUINDIO	MARTES, JUEVES, SABADO	8:30 AM	9:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR ORIENTE	MARTES, JUEVES, SABADO	8:30 AM	9:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR ROJAS PINILLA ETAPA 2	MARTES, JUEVES, SABADO	8:30 AM	9:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR LOS CAMBULOS	MARTES, JUEVES, SABADO	9:30 AM	10:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	URB VILLA ANDREA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:30 AM	10:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	URB LOS FAROLES	MARTES, JUEVES, SABADO	9:30 AM	10:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	COND RES LOS ARBOLES	MARTES, JUEVES, SABADO	9:30 AM	10:30 AM
2_4_6_D_La Clarita	BR LA CLARITA CRA 27 ENTRE CALLES 37 Y 40	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	URB VILLA XIMENA	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	URB SANTA SOFIA	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	URB EL PARQUE	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	URB VILLA CAROLINA	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	C.R. EL CORTIJO	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	BR ROJAS PINILLA ETAPA 1	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	BR SAN ANDRES	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	URB VILLA CELMIRA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Clarita	BR LA MONTANA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Patria	BR LAS AMERICAS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	8:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB VILLA DE LAS AMERICAS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	8:00 AM
2_4_6_D_La Patria	CIUD LOS ANDES	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	9:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB LOS ALMENDROS	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	9:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB MONTEBLANCO ETAPA 1 Y 2	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB QUINTAS DE JULIANA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB PROVIVIENDA UNIVERSAL	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB LA PATRIA MANZ 1 A MANZ 7	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB QUINTAS DE LOS ANDES	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Patria	URB LA PATRIA MANZ 8 A MANZ 25	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Patria	URB MONTEBLANCO ETAPA 3	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Patria	URB LA PATRIA MANZ 34 A MANZ 79	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Patria	URB LA PATRIA MANZ 79 A MANZ 85	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_La Patria	VÍA LA PATRIA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	3:00 PM
2_4_6_D_La Unión	BR LAS MARGARITAS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	7:30 AM
2_4_6_D_La Unión	BR KENNEDY	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:00 AM
2_4_6_D_La Unión	URB NUEVO RECREO	MARTES, JUEVES, SABADO	7:30 AM	8:00 AM
2_4_6_D_La Unión	BR 7 DE AGOSTO MANZ 1 A MANZ 6 Y MANZ 16 A MANZ 25	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_La Unión	BR LA UNION	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_La Unión	URB ANUNCIACION (TCC)	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Unión	BR MONTEPRADO	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Unión	BR 1 DE MAYO	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Unión	URB EL SILENCIO	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM
2_4_6_D_La Unión	BR 7 DE AGOSTO MANZ 7 A MANZ 15 Y MANZ 26 A MANZ 30	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	11:00 AM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
2_4_6_D_La Unión	BR MONTEVIDEO	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Unión	BR MONTEVIDEO BAJO	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Unión	BR NUEVA LIBERTAD	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_La Unión	BR ARTESANAL	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Unión	URB VILLA LILIANA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Unión	URB BOSQUES DE VILLA LILIANA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Unión	URB QUINTAS DE VILLA LILIANA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_La Unión	BR LA PAVONA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_La Unión	URB ALTOS DE LA PAVONA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR SAN JOSE SECTOR CRA 23 A CRA 28 ENTRE CALLES 19 Y 21	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 AM	8:00 AM
2_4_6_D_Paraiso	BR CORBONES CRA 24 ENTRE CALLE 19 Y URB SARA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	8:30 AM
2_4_6_D_Paraiso	CONJ ALTOS DE LA CALLEJA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	8:30 AM
2_4_6_D_Paraiso	URB SARA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 AM	8:30 AM
2_4_6_D_Paraiso	URB AHITAMARA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:30 AM	9:00 AM
2_4_6_D_Paraiso	URB LIMONAR	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_Paraiso	URB VILLA MARCELA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_Paraiso	BR VILLA SOFIA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 AM	10:00 AM
2_4_6_D_Paraiso	BR LA DIVISA	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR SAN JOSE SECTOR CRA 24 ENTRE CALLES 17, 18 Y 19	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR TIGREROS	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 AM	12:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR CORBONES ENTRE CRA 24 Y CRA 25, Y CALLE 14 Y CALLE 11	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR LIBERTADORES	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR COLINAS DEL CENTRO	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	URB CENTENARIO	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 AM	1:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR LAS MERCEDES DEL CENTRO	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	URB EL JUBILEO	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	2:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR PARAISO	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR LA ESPERANZA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	URB TERRANOVA EL ALBA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	BR NUEVO BERLIN	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_D_Paraiso	URB VILLA INGLESA	MARTES, JUEVES, SABADO	1:00 PM	3:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR GALAN	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Galan	CONJ SOTAVENTO	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Galan	SECTOR BAVARIA	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Galan	URB YULIMA	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Galan	C.R. QUINTAS DEL PALMAR	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Galan	URB EL REMANSO	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Galan	URB RINCON DEL YULIMA	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Galan	SECTOR COMERCIAL NISA BULEVAR	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR LAS PALMAS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR LA ARBOLEDA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR 60 CASAS	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR BUENOS AIRES	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
2_4_6_N_Galan	C.R. BOREAL	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR BOLIVAR	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR FUNDADORES	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 PM	12:00 PM
2_4_6_N_Galan	BR FUNDADORES BAJO	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Laureles	CRA 19 CALLE 9 NORTE A CALLE 19 NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. BADAJOZ	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB MERCEDES DEL NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB JARDIN DE LAS MERCEDES	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB LOMA LINDA	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB ALAMEDA DEL NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB PALMARES DE ALAMEDA	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Laureles	BR LAURELES	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	COND TULIPANES	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	BR LA SUIZA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. PORTAL DE LA COLONIA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.CER. LA COLONIA	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	COND TORRES DE LAURELES	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. PLAZOLETA ANDINA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. BOSQUES DE VIENA	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM
2_4_6_N_Laureles	BR ABORIGENES	MARTES, JUEVES, SABADO	8:00 PM	10:00 PM
2_4_6_N_Laureles	ED TORRES DE ALTAMIRA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	URB COINCA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. QUINTAS DE SAN SEBASTIAN	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. QUINTAS DE SAN JULIAN	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	C.R. PALMAS DE LA CALLEJA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	AV. BOLIVAR ENTRE CALLE 25 NORTE Y SAN LUIS REY SENTIDO SUR NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Laureles	CRA 19 ENTRE GLORIETA REGIVIT A CALLE 20 NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Laureles	LA ESPAÑOLA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Laureles	C.R. RESERVA DE LA PASTORITA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Laureles	C.R. LA PASTORITA	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Laureles	CRA 19 ENTRE CALLE 20 NORTE A CALLE 9 NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	11:00 PM	1:00 AM
2_4_6_N_Providencia	BR NUEVA CECILIA	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR LOS PROFESIONALES	MARTES, JUEVES, SABADO	5:00 PM	7:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR LA LORENA CRA 15 Y CRA 14 ENTRE CALLE 8 NORTE Y CALLE 10 NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR PROVIDENCIA	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Providencia	CRA 14 ENTRE CALLE 10NORTE A CALLE 2 SENTIDO NORTE SUR	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Providencia	URB TEJARES DEL PARQUE	MARTES, JUEVES, SABADO	6:00 PM	8:00 PM
2_4_6_N_Providencia	C.C. Y RES BALEARES	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR FUNDADORES	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR ALCAZAR	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Providencia	C.R. TORRES DE ALCAZAR	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE POR BARRIOS				
RUTA	BARRIOS QUE ATIENDE	FRECUENCIA	HORARIO	
			ENTRE	Y
2_4_6_N_Providencia	BR LA LORENA CRA 13 Y CRA 14 ENTRE CALLE 8 NORTE Y 10 NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	7:00 PM	9:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR LA CASTELLANA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR LA CAMPINA	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR EL NOGAL	MARTES, JUEVES, SABADO	9:00 PM	11:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR LA FOGATA	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 PM	12:00 PM
2_4_6_N_Providencia	CRA 15 Y CRA 14 ENTRE CALLE 19 NORTE Y CALLE 11NORTE	MARTES, JUEVES, SABADO	10:00 PM	12:00 PM
2_4_6_N_Providencia	BR FUNDADORES BAJO	MARTES, JUEVES, SABADO	12:00 PM	1:00 PM

ARTÍCULO NOVENO: Modificar lo contenido en el ANEXO II – Condiciones Técnicas y de Acceso al Servicio de Aseo, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, respecto a HORARIOS DE BARRIDO, lo cual quedará así:

“**HORARIOS DE BARRIDO:** EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha determinado el horario de barrido de vías y áreas públicas, teniendo en cuenta la cantidad de residuos generados, las características de cada zona, la jornada de trabajo, el clima, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio, así:”

FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
13 de Junio	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
14 de Octubre	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
19 de Enero	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
25 de Mayo	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
7 DE AGOSTO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
AHITAMARA: Mz A y Mz B	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
AHITAMARA: Mz C hasta Mz H	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Alcazar del Café	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Alfonso López	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
ALTOS DE LA PAVONA	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
AMERICAS: CL 20, 21, 22 Y 23 DESDE LA CR 32 HASTA CR 35	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Antonio Nariño	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Arco Iris	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Arenales	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Arrayanes	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Asentamiento Puerto Rico	JUEVES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Asentamiento Salvador Allende	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bambusa	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BARRIO EL PARQUE	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Barrio La Mariela	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
Barrio Providencia	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Belén	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BELENCITO	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bello Horizonte	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BERLIN	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bloques de Casablanca	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bosques de Gibraltar	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bosques de Pinares : Mz 1, 2, 3 Y 4	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bosques de Pinares : Mz 5, 6, 7 Y 8	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bosques de Pinares : Mz 9, 10, 11, 12 Y 13	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Bosques de Viena (Urb.)	MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
BOYACA	MARTES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BRASILIA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BRASILIA NUEVA	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BUENOS AIRES BAJO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BUENOS AIRES PLANO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BUENOS AIRES: Sector contemplado entre las CR 11 Y 12 entre CL 10 Y 12	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
BUENOS AIRES: Sector contemplado entre las CR 11, 12 y 13 entre CL 10 Y 7	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Calima	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Cañas Gordas	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Casablanca	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Castilla Grande	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
CENTENARIO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
CINCUENTENARIO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Ciudad Dorada: Mz 1 a 4, Canchas de Futbol y Mz 17 a 31	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Ciudad Dorada: Mz 5 a 16 y Mz 32 a 50	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Ciudadela El Sol	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
CIUDADELA LOS ANDES	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Ciudadela Puerto Espejo	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Coinca, El Retiro, Quintas de San Julian (Vías Externas a los Conjuntos)	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
COLINAS DEL CENTRO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Cooperativo	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
CORBONES	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
CORTIJO	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Nogal	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
EL ORIENTE	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Palmar	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Placer	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Poblado	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Poblado II etp.	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
El Prado	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
EL SILENCIO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Emperador	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Farallones	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Farallones	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
GAITAN BAJO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Génesis	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Gibraltar MZ 1 a Mz 9	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Gibraltar MZ 10 a Mz 21	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Girasoles	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Guadales de la Villa	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
GUAYAQUIL	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
GUAYAQUIL ALTO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Jardín de La Fachada	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Jesús María Ocampo	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
JORGE ELIECER GAITAN	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
JUBILEO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
KENNEDY	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Adiela I: Mz 1 a 11	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Adiela II Etapa	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Adiela III Etapa	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Alhambra	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Arcadia	NO BARREMOS AL INTERIOR DE CONJUNTOS CERRADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Cecilia	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA CLARITA	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Cristalina	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA DIVISA	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Esmeralda	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA ESPERANZA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Fachada: Mz 1 hasta Mz 4.	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Fachada: Mz 42 hasta Mz 49, Mz 17 hasta Mz 22, Mz 26 hasta Mz 30, Mz 36 hasta Mz 39.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Fachada: Mz 46 hasta Mz 48, Mz 50 hasta Mz 61, Mz 65.	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Fachada: Mz 5 hasta Mz 9, Mz 12 hasta Mz 16, Mz 23 hasta Mz 25, Mz 31 hasta Mz 34, Mz 40 y Mz 41.	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Fachada: Mz 62 hasta Mz 64, Mz 66 hasta Mz 74.	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Grecia: Mz 1 a 16	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Grecia: Mz 17 en adelante	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA IRLANDA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Isabela: Mz 1 a Mz 14, Mz 23 a 27 y CR 20 desde colegio Teresita Montes hasta CL 57	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Isabela: Mz 14 a Mz 22, Mz 30 a 36 y CR 20 desde CL 57 hasta Mz 31	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Linda	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Milagrosa	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA MONTANA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA PATRIA: Mz 1 hasta Mz 14	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA PATRIA: Mz 15 hasta Mz 26	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA PATRIA: Mz 30 a Mz 32, Mz 34 a Mz 37, Mz 41 a Mz 52, Mz 69, Mz 71 a Mz 79.	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA PATRIA: Mz 33, Mz 38, Mz 39, Mz 53 hasta Mz 68, Mz 82 hasta Mz 92.	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA PAVONA	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Rivera	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA UNION: Mz 1 hasta Mz 19, Mz 32	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA UNION: Mz 20 hasta Mz 24	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LA UNION: Mz 25 hasta Mz 30	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Virginia: Mz 1 hasta Mz 10, Mz 13 hasta Mz 16.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
La Virginia: Mz 11, Mz 12, Desde Mz 17 Hasta Mz 37.	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Las Acacias	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Las Brisas: No barremos al interior del Conjunto.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Las Colinas PARTE 2	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Las Colinas: PARTE 1	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LAS MARGARITA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LAS MERCEDES	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Las Veraneras	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Laureles	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIBERTADORES: Mz A hasta Mz N	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIBERTADORES: Mz O hasta Mz R	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIMONAR I	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIMONAR II	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIMONAR III	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LIMONAR IV	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
Lindaraja I ETP.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Lindaraja II ETP.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Loma Verde (Conjunto C.)	NO BARREMOS AL INTERIOR DEL CONJUNTO CERRADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
LOS ALMENDROS	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Árcades	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
LOS CAMBULOS	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Kioskos	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Naranjos	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Quindos III Etapa: Mz 1 hasta Mz 12	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Quindos: Mz 1 hasta Mz 18, Mz 35 hasta Mz 39, Mz 41 y Parroquia San Vicente de Paul.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Los Quindos: Mz 19 hasta Mz 34, Mz 40 y La Plazoleta.	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Luis Carlos Galán	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Manuela Beltrán Alta	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Manuela Beltrán Baja	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Marco Fidel Suarez	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Mesón del Sinaí	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MIRAFLORES ALTO	MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Miraflores Bajo	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MIRAFLORES BAJO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Miranda	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEBLANCO I: Mz A, Mz B y Mz C	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEBLANCO I: Mz D, Mz E, Mz F y Mz G.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEBLANCO II	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEBLANCO III: Mz A, B, C, D, G y H	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEBLANCO III: Mz E y F	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Montecarlo	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEPRADO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEPRADO BAJO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEVIDEO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
MONTEVIDEO CENTRAL	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Nuestra Señora de la Paz	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
NUEVA LIBERTAD	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Nuevo Amanecer	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Nuevo Amanecer	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Nuevo Armenia	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
NUEVO BERLÍN	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
NUEVO RECREO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
OBRERO MUNICIPAL	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Ocho de Marzo	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
PALMARES DEL RECREO	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
PARAISO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
PARQUE VALENCIA	MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
PATIO BONITO ALTO	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
PATIO BONITO BAJO	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
PIAMONTE	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Pinares	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
POPULAR	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Portal de Pinares	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Portal del Edén	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
PORVENIR	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
PRADO	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
PRIMERO DE MAYO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Puerto Espejo III ETP	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
QUINDÍO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
QUINTAS DE JULIANA	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Quintas de la Marina	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
QUINTAS DE LOS ANDES	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
RECREO: Mz A hasta Mz E, Mz S, Mz P, Mz Q, Mz R, Mz O, Mz P, Avenida Principal.	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
RECREO: Mz F hasta Mz M, Mz T, Mz U, Mz V, Mz X, Vía Principal Frente Plaza de Toros.	MIERCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
REFUGIO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
RINCÓN SANTO	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
ROJAS PINILLA I	MIERCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
ROJAS PINILLA II	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
SALAZAR	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
SAN ANDRES	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
San Diego (Conjunto C.)	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
San José Sur	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
SAN JOSE Y EL BOSQUE	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
SAN NICOLÁS	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
San Vicente de Paul	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Santa Elena	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Santa Rita	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
SANTAFE	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
SANTANDER	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Sector Fundadores	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Simón Bolívar	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Sinaí (Conjunto C.)	NO BARREMOS AL INTERIOR DEL CONJUNTO CERRADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
TERRANOVA EL ALBA	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Tesorito	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Tres Esquinas	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
UNIVERSAL: Mz 1 hasta Mz 7, Mz 10	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
UNIVERSAL: Mz 8 y Mz 9, desde Mz 11 hasta Mz 19	MIERCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Urb. Mercedes del Norte	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
URBANIZACION BOSQUES DE VIENA: PERO NO BARREMOS AL INTERIOR DEL CONJUNTO	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Urbanización Castilla	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Urbanización Manantiales	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Urbanización Puerto Espejo I etp	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Urbanización San Francisco	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
URIBE URIBE	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VÉLEZ	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VENECIA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Veracruz	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Vereda San Juan	CARRIL SUBIENDO: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES CARRIL BAJANDO: MARTES, JUEVES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA LILIANA: Mz A hasta Mz L	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA LILIANA: Mz M hasta Mz W	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Alejandra II etp: Mz 1 hasta Mz 8	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Alejandra II etp: Mz 9 hasta Mz 18	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA ANDREA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Ángela y Cordillera C.	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA CAROLINA I	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA CAROLINA II	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA CELMIRA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Claudia	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa de la Vida y el Trabajo	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA DE LAS AMERICAS	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA DEL CAFÉ	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa del Carmen	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa del Centenario	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Hermosa	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Italia	MIERCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM



FRECUENCIAS Y HORARIOS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y AREAS PÚBLICAS		
FRECUENCIA 2: Dos (2) días a la Semana		
NOMBRE DEL BARRIO	FRECUENCIA	HORARIO
VILLA JULIANA	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Villa Laura	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA MARCELA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA SOFIA	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
VILLA XIMENA I	MIÉRCOLES Y SABADOS	6:00 AM hasta 2:00 PM
Vista Hermosa	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Zuldemayda Mz 1, Mz 2, Mz 3 y Mz 4	MARTES Y VIERNES	6:00 AM hasta 2:00 PM
Zuldemayda Mz 16 A, desde Mz 19 hasta Mz 30	MIÉRCOLES Y SABADO	6:00 AM hasta 2:00 PM
Zuldemayda Mz 5 hasta Mz 19 y Mz 31	LUNES Y JUEVES	6:00 AM hasta 2:00 PM

CENTRO DE LA CIUDAD		
FRECUENCIA 7: Siete (7) días a la Semana		
NOMBRE DEL SECTOR	FRECUENCIA DE BARRIDO	HORARIO
CR 13 A 17 CL 23 A 26	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
COMPLEJO VIAL LA CEJITA DESDE LA CR 17 HASTA CR 20A Y CL 23 HASTA CL 26	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 13 CL 23 A 12	LUNES A SABADO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 14 CL 23 A 12	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 15 CL 23 A 12	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 16 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 17 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 18 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 19 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 20 CL 24 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 21 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 18 Y 19 CL 24 A 35	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 21A Y 22 CL 16 A 21	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 17 A 19 CL 15 A 10	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 13 A 16 CL 12 A 9	LUNES A SABADO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
PLAZA DE BOLIVAR, PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CAM	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 10:00 AM 1:00 PM HASTA 4:00 PM
CR 22 CL 23 A 15	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CORBONES-SAN JOSE	LUNES A SABADO	6:00 AM HASTA 2:00 PM
CL 21 CR 23 A 28	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 23 GLORIETA CAMELLO , CL 23, HASTA CR 19	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 14 CL 10 A 4 NORTE	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 14 CL 4N A 16 NORTE	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM
CR 14 CL 16N A 24 NORTE	LUNES A DOMINGO	5:00 AM HASTA 1:00 PM

PRINCIPALES AVENIDAS		
FRECUENCIA 3: Tres (3) días a la Semana		
NOMBRE DE LA AVENIDA	FRECUENCIA DE BARRIDO	HORARIO
ARCADIA-CENTENARIO	3 DIAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
AV ANCIZAR LOPEZ	3 DIAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
AV CENTENARIO	3 DIAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
AV 14 CL 18N PLANTA DE TRATAMIENTO	3 DIAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
CR 19 BAJANDO Y SUBIENDO	3 DIAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM



PRINCIPALES AVENIDAS		
FRECUENCIA 3: Tres (3) días a la Semana		
NOMBRE DE LA AVENIDA	FRECUENCIA DE BARRIDO	HORARIO
CR 19 BAJANDO Y SUBIENDO	3 DÍAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
CR 18 Y 19 SUR	3 DÍAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
CR 18 Y 19 SUR	3 DÍAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
VIA MONTENEGRO-ESTADIO BAJANDO	3 DÍAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM
VIA MONTENEGRO-ESTADIO SUBIENDO	3 DÍAS A LA SEMANA	6:00 AM HASTA 2:00 PM

ARTÍCULO DECIMO: Modificar lo contenido en el ANEXO III – Condiciones para la Prestación del Servicio, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, respecto a OBLIGACION DE TRASLADAR RESIDUOS SÓLIDOS HASTA LOS SITIOS DE RECOLECCION Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS DE ALMACENAMIENTO, los cuales quedarán así:

“OBLIGACION DE TRASLADAR RESIDUOS SÓLIDOS HASTA LOS SITIOS DE RECOLECCION: En el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados cuyas condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situaciones de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., actividad que deberá reflejarse en las tarifas. EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P determinará los sitios de recolección de residuos, establecerá los horarios de recolección notificando como mínimo con tres (3) días de anterioridad a los usuarios, de tal manera que se evite la acumulación prolongada de los residuos en el espacio público y se causen problemas ambientales y/o de salud. En estas circunstancias, ante la imposibilidad técnica de recolección puerta a puerta, los suscriptores y/o usuarios tendrán derecho de un descuento del 10% en la tarifa máxima correspondiente al componente recolección y transporte de conformidad con el artículo 36 de la resolución CRA 351 de 2005.”

“CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS DE ALMACENAMIENTO: El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento públicas o privadas, serán determinados por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, con el objeto que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte. La capacidad de las cajas de almacenamiento debe determinarse en función de la generación y la frecuencia de recolección, de tal manera que nunca se rebase la capacidad máxima de contenido de la caja. Además, las cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deben estar situadas y provistas de elementos, de tal manera que se evite la humedad, la dispersión de los residuos y el acceso de animales.

Las características, en cuanto a peso y volumen, máximas y mínimas, aceptadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, serán:

TIPO DE RECIPIENTE	PESO MÍNIMO	PESO MÁXIMO	VOLUMEN MÍNIMO	VOLUMEN MÁXIMO
CONTENEDOR	140 Kg	1.5 Ton	2 Yd ³	3 Yd ³
CAJA ESTACIONARIA	2.5 Ton	12 Ton	10 Yd ³	20 d ³



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Adicionar lo contenido en el ANEXO III – Condiciones para la Prestación del Servicio, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, respecto a PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE RUTAS Y HORARIOS, lo cual quedará así:

“PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE RUTAS Y HORARIOS: Empresas Públicas de Armenia E.S.P. realiza una correcta divulgación de las rutas y horarios de recolección y barrido que ha establecido para atender el área de operación en el municipio de Armenia. La operación del servicio de aseo se efectúa según frecuencias y horarios en macro y micro rutas establecidas previamente, las cuales se dan a conocer a nuestros usuarios a través de los diferentes medios de comunicación de amplia audiencia, como radio, pagina web y algunos canales de televisión local; adicionalmente en las socializaciones de la promoción del servicio de aseo se explica detenidamente esta información, cumpliendo de manera eficaz y personalizada en la difusión en las comunas y barrios de la ciudad en operación.”

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Adicionar lo contenido en el ANEXO III – Condiciones para la Prestación del Servicio, del Contrato de Condiciones Uniformes, adoptado por EPA ESP, mediante Acuerdo No. 016 de 2011, respecto a PLAN DE CONTINGENCIA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA EN CASOS DE EMERGENCIA, lo cual quedará así:

“PLAN DE CONTINGENCIA PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASEO DE LA CIUDAD DE ARMENIA EN CASOS DE EMERGENCIA

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. cuenta con un conjunto de procedimientos preestablecidos para dar respuesta inmediata, con el fin de atender en forma efectiva y eficiente las necesidades del servicio de Aseo de manera alternativa y para restablecer el funcionamiento del sistema después de la ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico que cause dificultades para el desarrollo del servicio.

OBJETIVO GENERAL:

Planificar la respuesta ante el desencadenamiento de un evento natural o antrópico que afecte el sistema de aseo y la prestación del servicio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Realizar el diagnostico de los principales factores que de ocurrir podrían afectar el sistema de aseo y la prestación del servicio.
- ✓ Identificar los componentes del Sistema de Aseo afectados ante la ocurrencia de una eventualidad.
- ✓ Realizar el inventario de Recursos disponibles, para afrontar una emergencia.
- ✓ Planificar y coordinar las actividades de atención.
- ✓ Definir funciones y responsabilidades.



1. DIAGNOSTICO DE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE DE OCURRIR PODRÍAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En el área urbana y rural de la ciudad de Armenia, en donde EPA E.S.P. presta el Servicio Público de Aseo, las amenazas más probables para la alteración del Sistema, del servicio y para la infraestructura física asociada son:

- 1.1 Sismos.
- 1.2 Fenómenos de remoción en masa.
- 1.3 Inundaciones.
- 1.4 Incendios.
- 1.5 Problemas de orden público.
- 1.6 Eventos Culturales, Religiosos y Deportivos.
- 1.7 Posible Erupción Volcán Machín.

2. IDENTIFICACIÓN LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ASEO AFECTADOS ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EVENTUALIDAD.

En la Tabla No. 1 mostrada a continuación, se establecen los componentes y la Infraestructura Física del Sistema de Aseo que se verían afectados ante la ocurrencia de alguno de los eventos que se identificaron que son factibles de ocurrir.

Tabla No. 1 Principales amenazas y posibles afectaciones sobre el sistema de aseo en la Ciudad de Armenia.

EVENTO	COMPONENTE POSIBLEMENTE AFECTADO	INFRAESTRUCTURA FISICA INVOLUCRADA	COBERTURA
Sismo	Recolección, Transporte y Disposición Final.	Base Operativa del Servicio de Aseo, Red Vial, Sitio de Disposición Final.	Extensiva
Fenómenos de Remoción En Masa	Recolección, Transporte y Disposición Final.	Red vial, Base Operativa de Aseo.	Puntual
Posible Erupción Volcán Machín.	Recolección, Transporte y Disposición Final.	Red Vial, Base Operativa de Aseo y Sitio de Disposición Final Alterno (Municipio de Calarcá-Villa Karina).	Puntual
Inundaciones	Recolección, Transporte y Disposición Final.	Específicamente en Vías en sitios de confluencia con quebradas.	Puntual
Incendios	Recolección, Transporte, Barrido, Sitio de Disposición Final y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	Obstaculización de la Red Vial, Base Operativa del Servicio de Aseo y Sitio de Disposición Final.	Puntual



EVENTO	COMPONENTE POSIBLEMENTE AFECTADO	INFRAESTRUCTURA FISICA INVOLUCRADA	COBERTURA
Problemas de orden público.	Recolección, Transporte, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	Obstaculización de la Red Vial.	Puntual o Local.
Eventos Culturales, Religiosos y Deportivos.	Recolección, Transporte, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	Obstaculización de la Red Vial del Área de Influencia del Evento.	Puntual

3. INVENTARIO DE RECURSOS PARA PREVENIR O ATENDER UNA CONTINGENCIA ASOCIADA CON EL SERVICIO DE ASEO:

Los principales recursos y elementos disponibles con que cuenta La Gestión de Aseo de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP para prevenir o atender una emergencia asociada con el sistema de aseo y la prestación del servicio se encuentran detallados a continuación:

3.1 Infraestructura Física Para La Prestación Del Servicio De Aseo

3.1.1 Sitios De Disposición Final

- ✓ **Relleno Sanitario:** El sitio actual de disposición final de residuos es el Relleno Sanitario Andalucía, ubicado en la hacienda Potosí de la Vereda San José del Municipio de Montenegro – Quindío, con una vida útil hasta el año 2013 y en el cual se proyecta realizar una ampliación de la capacidad del mismo que permita operar hasta el año 2038; en caso de emergencia o contingencia se deberá tener en cuenta los sitios de disposición final que actualmente se encuentran en operación dentro de la Región, entre los más factibles se muestran en la Tabla No 2.

Tabla No 2. Alternativas de Sitios de Disposición Final.

Relleno Sanitario Villa Karina: Ubicado en la Vereda Chagualá del Municipio de Calarcá - Quindío.
Relleno Sanitario La Glorita: Se localiza en la finca La Gloria, corregimiento de Combia Baja, a 14 Km. del casco urbano de la ciudad de Pereira. Con una vida útil proyectada al año 2015.
Relleno Sanitario La Esmeralda: Ubicado a dos kilómetros de Manizales vía a Neira, se calcula que la vida útil podría ir hasta el año 2.019 pero con una posibilidad de ampliación por 25 años más.

- ✓ **Escombreras:** Actualmente EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. realiza la disposición final de los escombros contiguo al Estadio Centenario de la Ciudad de Armenia en la Escombrera Municipal, la cual se encuentra ubicada entre el Conjunto Residencial Aguazul y La Arcadia, ésta es operada directamente por la empresa, lo que garantiza el acceso y disponibilidad a la misma.



De igual forma se realizó un estudio técnico en conjunto con Planeación Municipal en donde se detectaron algunas alternativas para el momento de cierre de la misma, las más factible se encuentran ubicadas en la Vereda el Mesón y el barrio los Quindos, en la Ciudad de Armenia - Quindío.

3.1.2 Parque Automotor

La Gestión de Aseo de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. cuenta con un parque automotor de 13 vehículos para la prestación del servicio, tanto para transporte de personal como recolección de residuos domiciliarios, especiales y escombros, los cuales relacionamos a continuación en la Tabla No 3:

Tabla No 3. Inventario Parque Automotor

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD	CANTIDAD
Recolector Doble Troque	25 Y3	4
Recolector Sencillo	16 Y3	5
Ampliroll	14 Y3	2
Volqueta	6 M3	1
Turbo	-----	1

De igual forma EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP cuenta con vehículos en sus diferentes áreas los cuales pueden ser de apoyo en situaciones de contingencia de manera transversal como son los mostrados en la Tabla No 4:

Tabla No 4. Parque Automotor de Apoyo ante la ocurrencia de un Evento.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Turbo	3
Volqueta	2
Bac Com	2
Retroexcavadora	2

3.1.3 Telecomunicaciones

La empresa cuenta con un sistema de comunicación tipo Hals Dúplex, en donde tanto los vehículos de la Gestión de Aseo como supervisores y jefes de sección cuentan con un Radio que permite su permanente comunicación.



En caso de que dicho sistema presente fallas, se cuenta con dos líneas telefónicas en las instalaciones del servicio de Aseo, de igual forma el personal a cargo de la Gestión tiene Teléfonos celulares de su propiedad, cuyos números se encuentran detallados en la base de datos donde reposa la información completa de cada uno de ellos.

3.2 Medios De Difusión

Uno de los elementos básicos dentro de la prevención y atención de emergencias es el de las comunicaciones, por ello a continuación relacionamos los principales medios a utilizar en caso de algún tipo de eventualidad.

- ✓ **Prensa:** Los principales medios de prensa escrita en la ciudad de Armenia son La Crónica, Q'Hubo y Ve a Pues, los cuales son de circulación diaria.
- ✓ **Radio:** Existen además diversas emisoras radiales entre ellas Olímpica, Oxígeno, Radio Policía Nacional, La Mega, Radio Ciudad Milagro, entre otras.
- ✓ **Televisión:** De igual forma en la ciudad de Armenia podemos encontrar el canal UNE, Telecafé, entre otros.

4. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN.

4.1 Sismos: Como punto de partida para la planificación de las actividades de atención que se deben llevar a cabo ante un sismo, se tomará la experiencia vivida y afrontada por EPA ESP como operador del servicio de Aseo en el terremoto del 25 de enero de 1999 ocurrido en el eje cafetero, el cual dejó un saldo de más de 1.000 muertos, 4.000 heridos y 250.000 damnificados; 20.000 viviendas destruidas y 60.000 averiadas, entre otros efectos.

4.1.1 Efectos ocasionados a raíz de un Sismo sobre el sistema de aseo y la prestación del servicio.

- ✓ Aumento Considerable en la Generación de Volumen total de Residuos Sólidos y Escombros en el tiempo inmediato al evento y en la reconstrucción de viviendas y desarrollos de otros proyectos.
- ✓ Poco personal para la recolección de residuos, escombros y atención de la emergencia.
- ✓ Requerimiento de disponer del parque automotor al servicio del sistema de Aseo para el desplazamiento de cadáveres y otras actividades ajenas al aseo.
- ✓ Inadecuada presentación de los residuos.
- ✓ Reducción de vida útil de la escombrera y del sitio de disposición final.

4.1.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de un Sismo.

- ✓ Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales y galerías.
- ✓ Diseñar una ruta especial de residuos hospitalarios con recolección diaria y acondicionar una celda exclusiva para este tipo de desechos en el relleno sanitario, lo cual debe ser coordinado con la empresa responsable de la recolección de residuos hospitalarios y los sitios de disposición final.



- ✓ Realizar programas interinstitucionales (Empresas Públicas de Armenia, CRQ, Universidad del Quindío, Contraloría Municipal), con el objetivo de desarrollar campañas en puntos como mercados y albergues temporales.
- ✓ Identificar nuevos posibles puntos para realizar la disposición de escombros, adecuándolos cuando fuera necesario, con el desarrollo de obras geotécnicas como la construcción de muros de contención, cunetas perimetrales para aguas de lluvia, canalización de aguas superficiales, localización de filtros y arreglo de taludes; construcción y modificación de redes de alcantarillado y levantamiento de cámaras; desarrollo de procesos de compactación y recubrimiento final con suelo orgánico para forestación.
- ✓ Desarrollar un programa de reciclaje y reúso de los escombros lo cual implica la recuperación de material útil en cada etapa del proceso. La recuperación de materiales se debe desarrollar en la fuente, en puntos de almacenamiento temporal y en escombreras.

4.2 Fenómenos de Remoción En Masa: La presentación de un deslizamiento genera grandes volúmenes de material que debe ser removido inmediatamente del sitio donde se presenta el evento, ya sea para facilitar el rescate de personas, rehabilitar el paso de una vía, entre otros.

4.2.1 Efectos ocasionados a raíz de Fenómenos de Remoción en Masa sobre el sistema de aseo y la prestación del servicio.

- ✓ Obstaculización de vías, interrumpiendo el normal funcionamiento y cumplimiento del servicio.
- ✓ Incremento considerable del volumen de material para transportar y disponer en la escombrera, reduciendo la vida útil de la misma.
- ✓ Eventualmente se pueden generar daños que ocasionen el cierre prolongado de la vía.

4.2.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de Fenómenos de Remoción en Masa.

- ✓ Diseñar las rutas de evacuación.
- ✓ Identificar nuevos posibles puntos para realizar la disposición de escombros.
- ✓ Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento.

4.3 Inundaciones: Teniendo en cuenta que por la topografía de la ciudad de Armenia es poco probable que pueda presentarse este tipo de evento, sin embargo, en caso que llegara a ocurrir en la malla vial afectaría directamente la prestación del servicio de Aseo.

4.3.1 Efectos ocasionados a raíz de Inundaciones sobre el sistema de aseo y la prestación del servicio.

- ✓ Obstaculización de vías, interrumpiendo el normal funcionamiento y cumplimiento del servicio.
- ✓ Eventualmente se pueden generar daños que ocasionen el cierre prolongado de la vía.



4.3.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de Inundaciones.

- ✓ Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.
- ✓ Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.

4.4 Incendios: Puede presentarse el evento en las instalaciones propias de la base operativa del servicio de Aseo, infraestructura vial utilizada para el cumplimiento de las rutas y en el sitio de disposición final.

4.4.1 Efectos ocasionados a raíz de Incendios sobre el sistema de aseo y la prestación del servicio.

- ✓ Alteración de orden público, que genera obstaculización de vías.
- ✓ Incineración de parte del Parque Automotor con el que cuenta el Servicio de Aseo.
- ✓ Cierre prolongado del sitio de disposición final.
- ✓ Generación de residuos para trasportar hacia el sitio de disposición final.

4.4.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de Incendios.

- ✓ Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.
- ✓ Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambio de horarios y frecuencias.
- ✓ Iniciar negociaciones con las demás alternativas de sitios de disposición final de la región para realizar la disposición de residuos sólidos.
- ✓ Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.

4.5 Problemas de orden público: Pueden presentarse problemas de orden público originadas por: manifestaciones de vendedores ambulantes y trasportadores, marchas y riñas posteriores a eventos deportivos como el futbol.

4.5.1 Efectos ocasionados a raíz de Problemas de Orden Público sobre el sistema de Aseo y la prestación del servicio.

- ✓ Obstaculización de vías.
- ✓ Daño sobre el Parque Automotor y personal del servicio público de Aseo.

4.5.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de Incendios.

- ✓ Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.
- ✓ Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambio de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.



4.6 Eventos Culturales, Religiosos y Deportivos: A menudo en la ciudad de Armenia se realizan diferentes eventos de este tipo, lo que conlleva a una programación especial para su atención y cubrimiento.

4.6.1 Efectos ocasionados sobre el sistema de Aseo y la prestación del servicio por la realización de Eventos Culturales, Religiosos y Deportivos.

- ✓ Obstaculización de vías.
- ✓ Incremento en la generación de Residuos Sólidos.
- ✓ Demanda de Mano de Obra.

4.6.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la ocurrencia de Eventos Culturales, Religiosos y Deportivos.

- ✓ Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.
- ✓ Realizar la Programación especial para la atención de los eventos.

4.7 Posible Erupción Volcán Machín: En caso que llegara ocurrir una erupción del volcán Machín y que ésta afecte el área de la prestación del servicio de Aseo, EPA ESP, deberá estar presta para proporcionar el transporte de residuos generados por este evento.

4.7.1 Efectos ocasionados sobre el sistema de Aseo y la prestación del servicio por la posible Erupción del Volcán Machín.

- ✓ Obstaculización de vías.
- ✓ Incremento en la generación de Residuos Sólidos.
- ✓ Generación de residuos para transportar hacia el sitio de disposición final.
- ✓ Demanda de Mano de Obra.

4.7.2 Medidas de Emergencia para restablecer la prestación del servicio ante la posible Erupción del Volcán Machín.

- ✓ Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.
- ✓ Realizar la Programación especial para la atención del evento.
- ✓ Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.
- ✓ Coordinas con los diferentes entes institucionales que conforman el CLOPAD.

5. DEFINIR ACTIVIDADES Y RESPONSABLE DE EJECUTAR LA MISMA EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA.

En la Tabla No. 5 que se muestra a continuación, se establecen las actividades generales que se deben realizar ante la ocurrencia de los eventos mencionados anteriormente, según sea el caso; además, se establece el nombre del cargo responsable de realizar cada una de las actividades y su posible sustituto.



Tabla No. 5, Actividades y Responsables en el momento de la Contingencia.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	RESPONSABLE 3
<input type="checkbox"/> Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales y galerías.	GESTOR ASEO	JEFE DE RECOLECCION Y TRASPORTE	SUPERVISORES RECOLECCION Y TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> Diseñar una ruta especial de residuos hospitalarios con recolección diaria y acondicionar una celda exclusiva para este tipo de desechos en el relleno sanitario, lo cual debe ser coordinado con la empresa responsable de la recolección de residuos hospitalarios y los sitios de disposición final.	GESTOR ASEO	JEFE DE RECOLECCION Y TRASPORTE	SUPERVISORES RECOLECCION Y TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> Realizar programas interinstitucionales (Empresas Públicas de Armenia, CRQ, Universidad del Quindío, Contraloría Municipal), con el objetivo de desarrollar campañas en puntos como mercados y albergues temporales.	GERENTE GENERAL	SUBGERENTE TECNICO	GESTOR ASEO
<input type="checkbox"/> Identificar nuevos posibles puntos para realizar la disposición de escombros, adecuándolos cuando fuera necesario, con el desarrollo de obras geotécnicas como la construcción de muros de contención, cunetas perimetrales para aguas de lluvia, canalización de aguas superficiales, localización de filtros y arreglo de taludes; construcción y modificación de redes de alcantarillado y levantamiento de cámaras; desarrollo de procesos de compactación y recubrimiento final con suelo orgánico para forestación.	GESTOR ASEO	JEFE DE RECOLECCION Y TRASPORTE	SUPERVISORES RECOLECCION Y TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> Desarrollar un programa de reciclaje y reúso de los escombros lo cual implica la recuperación de material útil en cada etapa del proceso. La recuperación de materiales se debe desarrollar en la fuente, en puntos de almacenamiento temporal y en escombreras.	GESTOR ASEO	COORDINADOR PGIRS	TECNICOS PGORS
<input type="checkbox"/> Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier tipo de evento presentado.	GESTOR ASEO	JEFE DE RECOLECCION Y TRASPORTE	SUPERVISORES RECOLECCION Y TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento.	GESTOR ASEO	JEFE DE RECOLECCION Y TRASPORTE	JEFE DE BARRIDO Y LIMPIEZA



ACTIVIDAD	RESPONSABLE 1	RESPONSABLE 2	RESPONSABLE 3
<input type="checkbox"/> Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambio de horarios y frecuencias.	COMUNICACIONES EPA ESP.	COMUNICACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL	GESTOR ASEO
<input type="checkbox"/> Realizar la Programación especial para la atención de los eventos.	GESTOR ASEO	JEFE DE BARRIDO Y LIMPIEZA	SUPERVISORES BARRIDO Y LIMPIEZA
<input type="checkbox"/> Iniciar negociaciones con las demás alternativas de sitios de disposición final de la región para realizar la disposición de residuos sólidos.	GERENTE GENERAL	SUBGERENTE TECNICO	GESTOR ASEO

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de su aprobación, modificando y adicionando, en lo respectivo, lo contenido en el Acuerdo No. 016 de 2011, por medio del cual Empresas Públicas de Armenia ESP, adoptó el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación del servicio público domiciliarios de aseo. Las demás cláusulas, no contenidas en este Acuerdo, se mantienen según lo establecido en el Acuerdo No. 016 de 2011.

Dado en Armenia, a los 30-07-2012.

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
 Presidente Junta Directiva
 Empresas Públicas de Armenia ESP

JAVIER ROA RESTREPO
 Secretario Junta Directiva
 Empresas Públicas de Armenia ESP

Aprobó: Blanca Rocio Zuleta Gaviria, Gerente General, EPA ESP.
 Revisó: Javier Roa Restrepo, Director Jurídico y Secretario General, EPA ESP.
 Julio Cesar Escobar Posada, Subgerente Técnico, EPA ESP.
 Proyectó: Alonso Arias Walteros, Profesional Especializado III, Aseo, EPA ESP.
 Mauricio Cañas Piedrahita, Contratista, EPA ESP.

